

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

**CLÁUSULA ADICIONAL No.3 ORDEN DE SERVICIO No.4 CONTRATO
202400194**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105032 de 2025
PLAZO INTERADMINISTRATIVO: DEL	30 de junio de 2026
CONTRATO:	202400194
CONTRATISTA:	INVERSIONES MAX S.A.S.
NIT:	811.010.230-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	30 de abril de 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO:	202400194-4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia.
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO No. 4:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No.4:	MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Adicionar DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$250.000.000) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de enero de 2026 al treinta y uno (31) de enero de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No.4 contrato 202400194 hasta el 30 de junio de 2026. Adicionar recursos por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000) IVA Incluido.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.950.000.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.4:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No.03 a la orden de servicio No.4 contrato No.202400194, cuyo objeto es **“Servicio de mantenimiento,**

sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia. Por la cual se modifica el plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026 y se adicionan recursos por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000), previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor INVERSIONES MAX S.A.S. el contrato marco 202400194 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- b) El 06 de junio de 2025 se dio inicio al contrato Interadministrativo 4600105032 de 2025, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que tiene por objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el Mantenimiento, Sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2025, sin superar la presente vigencia fiscal.
- c) El 16 de junio de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INVERSIONES MAX S.A.S., la orden de servicio No. 202400194-4, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo POLICÍA NACIONAL, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/L. (\$1.000.000.000), y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- d) El 24 de octubre de 2025, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20251006636, para adicionar DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$250.000.000,00) a la orden de servicio 202400194-4 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.
- e) El 12 de noviembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INVERSIONES MAX S.A.S., la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 202400194-4, adicionando recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$250.000.000) IVA incluido, para mantenimiento correctivo a los vehículos del organismo POLICÍA NACIONAL.
- f) El 21 de noviembre de 2025, se suscribió la Modificación Nro. 1 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad adicionar recursos por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$125.576.183), incluido recursos a ejecutar, gravamen a los

movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Equivalente a 88.22 SMMLV correspondientes a un 1% del valor total del contrato, con el fin de garantizar al organismo el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato. El cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

- g) El 24 de diciembre de 2025, se suscribió la Modificación Nro. 2 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, la cual tiene como finalidad incluir la ampliación Nro. 1 por el término de treinta y un (31) días calendario contados desde el primero (01) de enero hasta el treinta y un (31) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de garantizar al organismo POLICÍA NACIONAL el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.
- h) El 31 de diciembre de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INVERSIONES MAX S.A.S., la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio 202400194-4, ampliando su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026.
- i) El 29 de enero de 2026, se suscribió la Modificación Nro. 3 al contrato interadministrativo No. 4600105032 de 2025, con radicado 20261000585 la cual tiene como finalidad incluir la ampliación Nro. 2 por el término de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive., y la adición Nro. 2 por un valor de cuatro mil setecientos treinta millones setecientos treinta y seis mil diecisiete pesos. m/l (\$4.730.736.017), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla pro-justicia, honorarios por administración e IVA, la cual equivale a 2.702 SMMLV correspondientes a un 37.62% del valor total del contrato representado en SMMLV, con el fin de garantizar al organismo POLICÍA NACIONAL el mantenimiento de su parque automotor hasta la fecha de terminación del contrato.
- j) El 29 de enero de 2026, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20261000584, para adicionar SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$700.000.000) a la orden de servicio 202400194-4 y continuar actividades de mantenimiento correctivo.
- k) En virtud de lo antes expuesto, se resume a continuación el promedio de vehículos atendidos desde el inicio del contrato, con corte al 28 de enero de 2026, así:

ORGANISMO	TALLER	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIPO DE AUTOMOTOR	MES	AÑO	CANTIDAD O.T.	TOTAL COTIZADO
POLICÍA-105032	INVERSIONES MAX	CORRECTIVO	MOTOCICLETA	ENERO	2026	49	\$ 88.988.288,93
				JUNIO	2025	54	\$ 112.714.760,95
				JULIO		80	\$ 208.637.227,87
				AGOSTO		51	\$ 121.224.427,52
				SEPTIEMBRE		34	\$ 81.194.844,77
				OCTUBRE		118	\$ 237.558.963,20
				NOVIEMBRE		96	\$ 220.622.800,15
				DICIEMBRE		42	\$ 75.798.167,99
TOTAL SERVICIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO						524	\$ 1.146.739.481,36

**Tomado del aplicativo AUTOBOTESU.

En resumen, a la fecha se han atendido quinientas veinticuatro (524) órdenes de trabajo para motocicletas de la Policía Nacional, por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$1.146.739.481).

l) El proveedor INVERSIONES MAX S.A.S., viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los clientes finales.

m) La orden de servicio 202400194-4 se encuentra amparada con las garantías aprobadas el 25 de noviembre de 2025 para el contrato marco 202400194, las cuales se detallan a continuación:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	No. 496-47-994000020413, Anexo: 4	Cumplimiento del contrato	16/11/2024	31/10/2026	25/11/2025	\$475.420.412
		Calidad del servicio	16/11/2024	31/10/2026	25/11/2025	\$475.420.412
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/11/2024	30/04/2029	25/11/2025	\$237.710.206
		Calidad del bien	16/11/2024	31/10/2026	25/11/2025	\$475.420.412
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	496- 74-994000008601, Anexo: 2	Predios laborales y operaciones	16/11/2024	30/04/2025	25/11/2025	\$284.700.000
		Contrato	16/11/2024	30/04/2025	25/11/2025	\$284.700.000

NOTA: La base de las últimas pólizas aprobadas es de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SESENTA PESOS M/L. (\$2.377.102.060).

n) A la fecha con cargo al contrato marco 202400194, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	PROVEEDOR	ORGANISMO	VALOR
202400194-1	18-nov-24	INVERSIONES MAX S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 300.000.000
202400194-2	6-dic-24	INVERSIONES MAX S.A.S.	EMPASS	\$ 3.125.845
202400194-3	7-feb-25	INVERSIONES MAX S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 80.000.000
202400194-3-1	17-feb-25	INVERSIONES MAX S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 100.000.000
202400194-3-2	31-mar-25	INVERSIONES MAX S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 193.976.215
202400194-4	12-jun-25	INVERSIONES MAX S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 1.000.000.000
202400194-4-1	4-nov-25	INVERSIONES MAX S.A.S.	POLICÍA NACIONAL	\$ 250.000.000
TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO SUSCRITAS				\$ 1.927.102.060

La base de las últimas pólizas aprobadas es de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SESENTA PESOS M/L. (\$2.377.102.060), y el valor total de las órdenes de servicio suscritas corresponden a MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SESENTA PESOS M/L. (\$1.927.102.060).

- o) La Orden de Servicio No. 4 Contrato No. 202400194, se encuentra vigente a la fecha.
- p) En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de enero de 2026, mediante escrito radicado No.20260001089, la Supervisión de la Orden de Servicio No. 4 del contrato No. 202400194 presentó la justificación para ampliar el plazo hasta el treinta (30) de junio de 2026, adicionar recursos por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000) y ajustar las garantías inicialmente constituidas de conformidad con la presente modificación. Toda vez que se requiere garantizar el cumplimiento del alcance contractual.
- q) La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".
- r) A la fecha, la orden de servicio presenta la siguiente ejecución financiera:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

ORGANISMO	ORDEN DE SERVICIO	PRESUPUESTO ASIGNADO + ADICIÓN	TOTAL EJECUTADO (PAGOS)	EN EJECUCIÓN (EN TALLER)	DISPONIBLE (ORDEN DE SERVICIO)	% EJECUCIÓN
POLICÍA NACIONAL	202400194-4	\$ 1.250.000.000	\$ 980.312.856	\$166.426.618	\$ 103.260.526	78%

s) Información presupuestal:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600105032 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000395
Registro Presupuestal	2026000382
Rubro Presupuestal	23202020080039-1
Nombre Del Rubro	Policia Nal Col.- Mantenimiento Parque Automotor
Centro De Costo	33458
Requerimiento	20261000585
Cpc	8714199
Valor	\$700.000.000
Plazo Orden De Servicio	16 de junio de 2025 hasta 30 de junio de 2026

- t) La presente Cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No.4 contrato 202400194 hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$700.000.000) IVA Incluido.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No.3 de la orden de servicio No.4 del contrato 202400194.

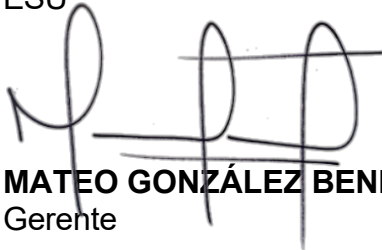
CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

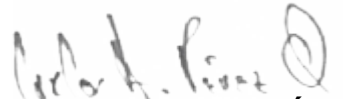
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENITÉZ
Gerente



CARLOS ALBERTO PÉREZ OSORIO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nasar Montoya – Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Yurlay Aguirre Patiño - Supervisor orden de servicio No.202400194-4

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez – Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.